

34174

GRUENTEC
ENVIRONMENTAL SERVICES

8 DIC. 2005 Quito, 1 de diciembre del 2005

ESCANEAR

Adbitz

07 DIC. 2005

15h30

17h15

DM

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
C.A.U.

SANTIAGO CADENA SANCHEZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Gruentec Cia. Ltda. a usted respetuosamente me dirijo y expongo:

Que se sirva agregar al expediente de la compañía, la copia certificada de la cesión de participaciones que hacen los señores FRANCISCO CARRASCO OROZCO y ERICH LEHENBAUER a favor de la señora SABINE HETTLER, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Dr. Jorge Machado Cevallos, el 21 de noviembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 30 de noviembre del año en curso.

Por la atención que brinde al presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



SANTIAGO CADENA SANCHEZ
GERENTE GRUENTEC CIA. LTDA.

Ingresado al
Sistema.
2005-12-08





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
GRUENTEC CIA. LTDA.

FRANCISCO XAVIER CARRASCO OROZCO
Y MONICA DEL ROSARIO SUAREZ ORTIZ;
Y. ERICH JOSEF LEHENBAUER

A FAVOR DE

SABINE LECHLER HETTLER

POR: \$ 23,00

DI 2 COPIAS

H***P

Escritura número dos mil quinientos cuarenta y siete.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día lunes veinte y uno de noviembre del año dos mil
cinco; ante mí, DOCTOR SANTIAGO YÉPEZ, NOTARIO PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al
Titular, doctor Jorge Machado Cevallos, según oficio
del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio
número mil doscientos cincuenta y nueve - DDP - STV, de
cuatro de los corrientes, comparecen: Por una parte en

calidad de cedentes los cónyuges señores FRANCISCO XAVIER CARRASCO OROZCO Y MONICA DEL ROSARIO SUAREZ ORTIZ, ecuatorianos; y, el señor ERICH JOSEF LEHENBAUER, soltero, canadiense e inteligente en el idioma castellano, por sus propios derechos. Y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora SABINE LECHLER HETTLER, de estado civil viuda, de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e Identidad, respectivamente, que en copias autenticadas se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste la ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL y CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía GRUENTEC CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, a efectos de la aclaratoria de estado civil del señor Erich Josef Lehenbauer en la escritura de constitución de la Compañía GRUENTEC CIA. LTDA, el señor ERICH JOSEF LEHENBAUER, y para la cesión



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



de participaciones de la mencionada compañía, los cónyuges señores FRANCISCO XAVIER CARRASCO OROZCO y MONICA DEL ROSARIO SUAREZ ORTIZ; y el señor ERICH JOSEF LEHENBAUER, soltero, a quienes se les llamará "LOS CEDENTES", y por otra parte la señora SABINE LECHLER HETTLER, por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará "LA CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor ERICH JOSEF LEHENBAUER, que es de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, inteligenciado en el idioma castellano, y la señora SABINE LECHLER HETTLER, que es de nacionalidad alemana, de estado civil viuda, inteligenciada en el idioma castellano, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía GRUENTEC CIA. LTDA., con un capital social de cincuenta y siete millones sesenta mil sucres, siendo los socios fundadores los señores JORG DIETRICH MANFRED HETTLER, FRANCISCO CARRASCO OROZCO y ERICH JOSEF LEHENBAUER, haciéndose constar erróneamente que el estado civil del señor

~~señor Josef Lehenbauer es de casado,~~ cuando en la
~~realidad su estado civil~~ a la fecha de constitución de
la compañía y hasta la presente fecha, es de soltero.

b) Conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta de socios de la Compañía GRUENTEC, se autorizó al señor ERICH JOSEF LEHENBAUER, para que realice los trámites que sean necesarios a fin de subsanar el error involuntario presentado en la Constitución de la Compañía, cuando se le ha hecho constar el estado civil de casado, cuando en la realidad su estado civil a la fecha de constitución de la Compañía era de soltero.

TERCERA: ACLARATORIA: Con el antecedente expuesto, y conforme consta de la copia certificada de la cédula de identidad del compareciente Erich Josef Lehenbauer y de la Declaración Juramentada que como habilitantes se agregará a esta escritura, se prueba y demuestra que el estado civil del compareciente es de SOLTERO; por lo que se deberá tomar nota de ésta aclaración en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía GRUENTEC CIA. LTDA. y en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como hacer conocer de ésta aclaratoria a la Superintendencia de Compañías. CESION DE PARTICIPACIONES. PRIMERA. COMPARECIENTES: los cónyuges señores FRANCISCO XAVIER CARRASCO DROZCO y MONICA DEL ROSARIO SUAREZ ORTIZ; y el señor ERICH JOSEF LEHENBAUER, soltero, a quienes se les llamará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte la señora SABINE LECHLER HETTLER, por sus propios derechos, a quien en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



adelante se le llamará "LA CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor ERICH JOSEF LEHENBAUER, que es de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, inteligenciado en el idioma castellano, y la señora SABINE LECHLER HETTLER, que es de nacionalidad alemana, de estado civil viuda, inteligenciada en el idioma castellano. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía GRUENTEC CIA. LTDA., con un capital social de cincuenta y siete millones sesenta mil sucres, siendo los socios fundadores los señores JORG DIETRICH MANFRED HETTLER, FRANCISCO CARRASCO OROZCO y ERICH JOSEF LEHENBAUER; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el veintisiete de mayo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre del dos mil tres, se procedió a aumentar el capital y se Reformó los Estatutos; c)

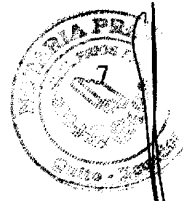
Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva y Acta Ampliatoria, de treinta de marzo del dos mil cinco y treinta y uno de octubre del dos mil cinco respectivamente, celebradas ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscritas en el Registro Mercantil de este cantón el quince de noviembre del dos mil cinco, se otorgó la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante Doctor Jorg Manfred Hettler, a favor de su cónyuge sobreviviente señora Sabine Hettler; y, de sus hijos los menores Katharina, Johannes Ferdinand y Paul Hettler; por esta razón, en dicha fecha, el Señor Registrador Mercantil del cantón Quito, bajo el número dos nueve cuatro ocho, Tomo uno tres seis, tomó nota al margen de la inscripción numero cinco seis nueve de once de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fojas ocho ocho tres, Tomo uno dos ocho, correspondiente a la constitución de la Compañía Gruentec Cía. Ltda...; d) Mediante Junta General de Socios de la Compañía GRUENTEC CIA. LTDA, celebrada el quince de abril del dos mil cinco, en la que comparece la señora Sabine Lechler Hettler, por sus propios derechos y como representante de sus hijos menores de edad mencionados, unánimemente los socios resolvieron autorizar la transferencia de participaciones según el detalle incluido en dicha Acta. TERCERA. CESION: Con estos antecedentes los señores cedentes transfieren sus participaciones que tienen suscritas y pagadas en la



NOTARIA
PRIMERA

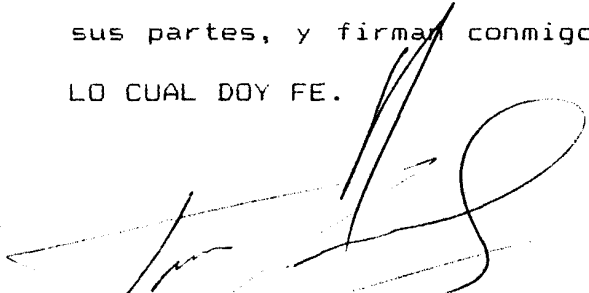


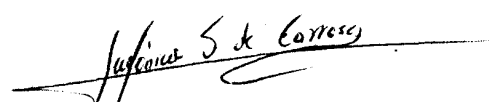
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Compañía, de conformidad con el siguiente detalle: El socio señor Francisco Carrasco Orozco, con el consentimiento de su cónyuge mencionada, cede a favor de la señora Sabine Lechler Hettler once participaciones de un dólar americano de valor cada una; y, el señor Erich Josef Lehenbauer, cede a favor de la señora Sabine Lechler Hettler doce participaciones de un dólar americano de valor cada una. La cesionaria declara que recibe y acepta la cesión de participaciones que respectivamente le han sido cedidas. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que les corresponden a las participaciones cedidas. CUARTA: La cuantía está determinada por el valor total de la cesión de las participaciones, es decir, veinte y tres dólares americanos. QUINTA: SANEAMIENTO: Los cedentes se obligan de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. De esta escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de la escritura referente a la constitución de la Compañía, así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. De igual manera, se solicitará que sobre las participaciones que le corresponde al socio Jorg Manfred Hettler, el Señor Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la posesión efectiva de dichas participaciones a favor de la cónyuge sobreviviente Sabine Lechler Hettler y de sus hijos

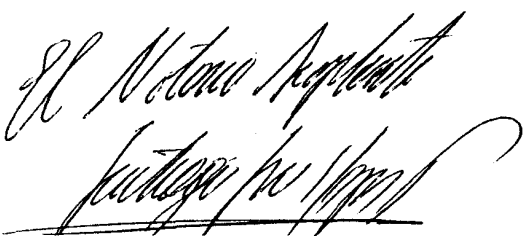
los menores Katharina, Johanes Ferdinand y Paúl Hettler. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Francisco Carrasco, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.


FRANCISCO XAVIER CARRASCO OROZCO
C.C. No. 170824477-1

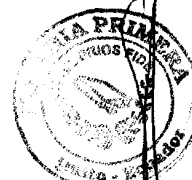

MONICA DEL ROSARIO SUAREZ ORTIZ
C.C. No. 170466845-7


ERICH JOSEF LEHENBAUER
C.C. No. 171469909-5

X 
SRA. SABINE LECHLER HETTLER
C.C. No. 17-172371-0


El Notario Agente
Fuentes / W / W / W

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "GRUENTEC CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes quince de abril del año dos mil cinco, a las dieciséis horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Los Rosales, Lote No. 6 vía férrea esquina, San Juan de Cumbayá, de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle: Sabine Hettler, por sus propios derechos y como representante de sus hijos los menores: Khatarina, Johannes Ferdinand y Paúl Hettler, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente del socio, señor Doctor Jorg Manfred Hettler, conforme al Acta Notarial de Posesión Efectiva que adjuntan a la presente; y, los socios señores Erick Josef Lehenbauer y Francisco Carrasco Orozco. Socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Sabine Hettler y actúa como secretario el señor Santiago Cadena, Gerente de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta y solicita se dé lectura al único punto del orden del día, el mismo que es:

- **Autorizar la transferencia de participaciones de la compañía.**

El Señor Francisco Carrasco Orozco, toma la palabra y solicita a los socios de la compañía, la autorización para transferir sus participaciones y las del señor Erick Josef Lehenbauer a favor de la señora Sabine Hettler.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar al Doctor Francisco Carrasco Orozco y señor Erick Josef Lehenbauer, la transferencia de todas las participaciones que poseen en la compañía a favor de la señora Sabine Hettler, para lo cual se autoriza la suscripción de las escrituras respectivas de las transferencias de dichas participaciones.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el señor Secretario, es aprobada por los presentes en su totalidad.

A las 16h30 se levanta la sesión; para constancia firman los socios presentes.

SRA. SABINE HETTLER
Presidenta

SR. ERICK JOSEF LEHENBAUER
Socio

DR. FRANCISCO CARRASCO O.
Socio

SR. SANTIAGO CADENA
Secretario Ad- Hoc

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRUENTEC CIA. LTDA".**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas, del día de hoy miércoles seis de abril del dos mil cinco, se reúnen en el local social de la Compañía "GRUENTEC CIA. LTDA", ubicado en la calle Los Rosales, Lote No.6 y vía férrea, San Juan de Cumbayá, de esta ciudad de Quito, los socios de la compañía señores: Sabine Hettler, por sus propios derechos y como representante de sus hijos los menores Catarina, Johannes Ferdinand, y Paul Hettler, en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente del Dr. Jörg Manfred Hettler; y los socios Doctor Francisco Carrasco Orozco y señor Erich Josef Lehenbauer, socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, quienes resulten constituirse en Junta general Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Sabine Hettler y actúa como secretario el señor Santiago Cadena, Gerente de la Compañía.

La presidenta declara instalada la Junta y solicita se dé lectura al único punto del orden del día, el mismo que es:

"SUBSANAR ERROR DE ESTADO CIVIL DEL SOCIO ERICH JOSEF LEHENBAUER, EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA".

El socio señor Erich Josef Lehenbauer, toma la palabra y solicita se autorice los trámites que sean necesarios a fin de subsanar el error existente en su estado civil, al momento de constituirse la compañía Gruentec Cia. Ltda....., cuando se me ha hecho constar como de estado civil casado, cuando en honor la verdad y realidad, mi estado civil es de soltero.

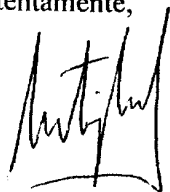
Luego de intercambio de opiniones y sugerencias, los socios resuelven por unanimidad autorizar que se realizan los trámites que sean necesarios a fin de subsanar el error del estado civil del socio Erich Josef Lehenbauer, al momento de la constitución de la compañía, y se haga constar que su estado civil en dicho momento era de soltero; esta aclaratoria d estado civil del socio Erich Josef Lehenbauer, será comunicada a las autoridades respectivas a fin de subsanar dicho error.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso, mientras secretaría elabora el Acta; una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas la Presidencia levanta la sesión.

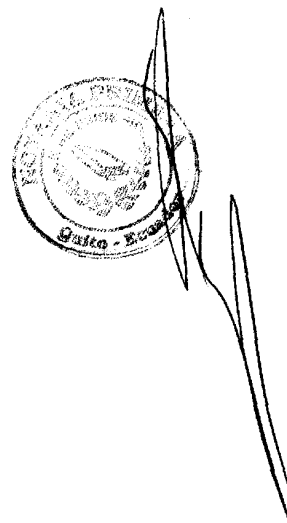
Para constancia suscriben la presente Acta los socios concurrentes.- f) Sabine hettler; f) Dr. Francisco Carrasco O. f) Erich Josef Lehenbauer; f) Santiago Cadena, Secretario ad-hoc.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía, a los que me remito en caso de ser necesario.

Atentamente,



Sr. Santiago Cadena
Secretario Ad-hoc.





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DECLARACION JURADA

OTORGADA POR:

JOSE GAVILANES SALINAS Y

SANDRA SUSANA LALAMA

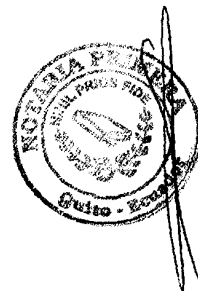
CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

H***P

Escritura número mil quinientos seis (No. 1506). -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince de julio del año dos mil cinco, ante mi, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, comparecen los señores JOSE GAVILANES SALINAS Y SANDRA SUSANA LALAMA, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mi se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente; y, me piden se les reciba la siguiente declaración juramentada. Al efecto, advertidos de las penas por perjurio, con juramento declaran: "Que conocen al señor ERIC JOSEF LEHENBAUER, desde el año mil



novecientos noventa y seis, quien es de nacionalidad canadiense, domiciliado en esta ciudad de Quito, habla y entiende el idioma castellano y su estado civil hasta la presente fecha es de SOLTERO. Hacemos esta declaración juramentada, porque nos consta y es la verdad lo referido, y nos ratificamos en la misma". (Hasta aquí la declaración jurada que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

JOSE GAVILANES SALINAS
C.C. No.

171013705-2

SANDRA SUSANA LALAMA
C.C. No. 170817505-2

el notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171043705-2

CAYILANES SALINAS JOSE ANTONIO

10 OCTUBRE 1.970

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

18 319 1421

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ

70

ECUATORIANAANPRAN Y2343Y4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR GUSTAVO CAYILANES

LUISA REBECA SALINAS

QUITO 30/05/97

30/05/2009

767267

NOTARIA PRIMERA
EN APLICACION A LA LEY
DOY FE que la fotocopia que ANTES
conforme con el original que me fue presentado.

en: Fejas:
Qto. 15 JUL 2005

[Signature]

Notario Publico

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 170817505-2
 LALAMA SANDRA SUSANA
 PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICHO
 24 AGOSTO 1963
 001-1 0177 00353
 PICHINCHA/ MEJIA
 MACHACHI 1963

Sandra Lalama




ECUATORIANA***** V434314242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO

 ROSA LALAMA
 QUITO 10/01/2005
 10/01/2017
 REN 1368137



[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Folios: _____



Quito a 5 JUL 2005

[Signature]
 Notario Publico

SEO--



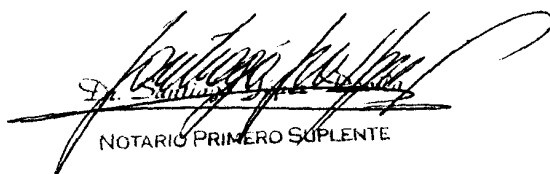
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



--torgó ante el Notario Titular doctor Jorge Machado Cevallos, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por encargo del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio número mil doscientos cincuenta y nueve - DDP - STV, de cuatro de los corrientes; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco.




NOTARIO PRIMERO SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170824479-1

CARRASCO OROZCO FRANCISCO XAVIER
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 AGOSTO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 015-1 0298 11766 M

FICHINCHA/QUITO AOT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1964

ECUATORIANA***** V4443V424E

CARRASCO MONICA SUAREZ ORTIZ

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JOSE ABELARDO CARRASCO PROF. ACUR

MARTIZA ELTZ OROZCO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/06/2003

13/06/2003 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1558083 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

110-0033 NUMERO 1708244791 CEDULA

CARRASCO OROZCO FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PRIDENTE DE LA JUNTA

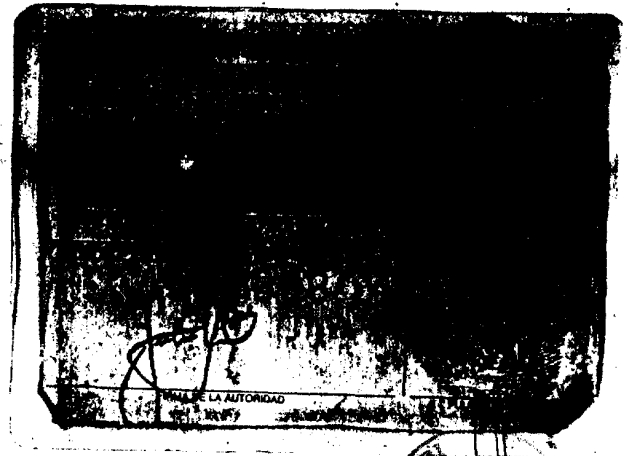
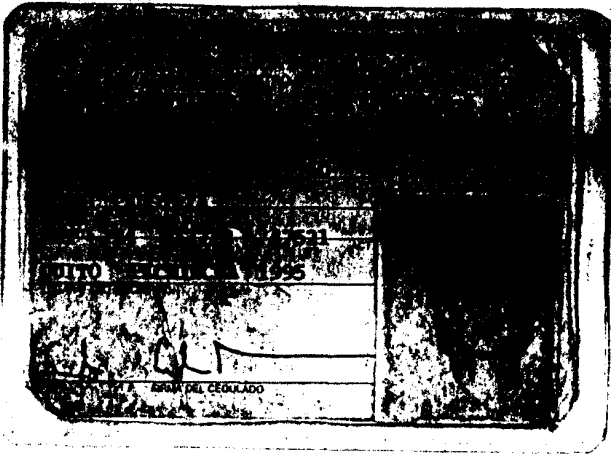
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en Fojas: útil(es)



Quito a 21 NOV 2005

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE

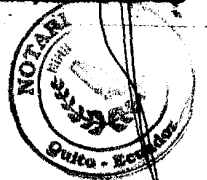




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN VIRTUD DE LA LEY NOTARIAL
certifico que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Folios: útil(es)



21 NOV. 2005
[Signature]
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE



ALEMANA E 4343 1 4222
C/C. JORG DIETRICH MANFRED HETTLER
SUPERIOR DEPENDIENTE

HORST LECHLER
ERNA LECHLER

QUITO PICHINCHA-20-05-99

QUITO-20-05-2.011.

1215200

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD No 17-1723371-0

SADINE LECHLER HETTLER
16 DE JULIO DE 1.967

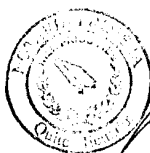
DINKELSHUHE ALEMANIA

EXT. 26 19718 58347
QUITO PICHINCHA 1.997 EXT.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
FIRMA A LA LEY NOTARIAL
Fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Fojas: útil(es)

21 NOV. 2005



[Signature]
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE



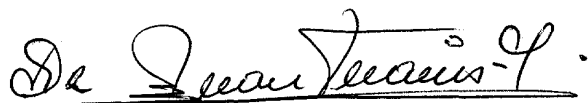
Se otorgó hoy ante mí y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito,
a veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco.-



[Signature]
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE



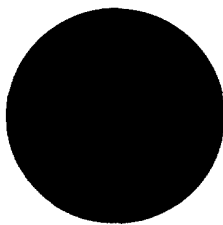
RAZON.- Tome nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía GRUENTEC CIA. LTDA., celebrada el 20 de febrero del 1997, ante el Doctor Doctor Gustavo Florez Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDF-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 29 de noviembre del 2005.



DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **569** de REGISTRO MERCANTIL de once de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 883, tomo 128 correspondiente a la constitución de la compañía "**GRUENTEC CIA. LTDA**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Noviembre del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng